

ACTA NÚMERO 28

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2016.

En Fuente del Maestre, a 12 de julio de 2016.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D^a. Antonia Álvarez Sánchez, D. Antonio Bardón Salamanca, D^a. Isabel Chaves Suárez y D. David Zambrano Muñoz. Con la concurrencia del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretario accidental de la Corporación D. Julio Polonio Rojas.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 7 de julio de 2016 no formulándose observación, se aprueba por unanimidad.

LICENCIA DE OBRAS MAYORES (CADUCIDAD)

Visto el expediente instruido para la concesión de licencia urbanística nº 72/2008, por el que se concedió licencia de obras mayores favor de **López Morenas, S.L. (B-06120737)** para la construcción de planta de elaboración de mostos y vinos de la tierra de Extremadura en Ctra. EX360, km, 8 de esta localidad, en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2011.

Considerando que no se han efectuado las obras para las cuales fue concedida dicha licencia y el tiempo transcurrido, la Junta de Gobierno Local acuerda declarar la **caducidad** de la licencia concedida en expediente nº 72/2008.

LICENCIAS DE OBRAS MAYORES (anulación)

D. Pedro Hormigo Gordillo (34775485Z), con domicilio en calle Zafra, 40. Vista su solicitud de anulación de licencia de obra, expediente nº 67/2016, para ejecución de vivienda y local en c/ Miraflores nº 44, la J.G.L. acuerda **anular** el acuerdo de fecha 21 de junio de 2016, por el que se concedía licencia de obra mayor expediente 67/16, en calle Miraflores, 44, debiendo solicitar nueva licencia para cualquier actuación y presentar documentación técnica modificada en su caso. **Deberá abonar** la tasa correspondiente a la expedición de documentos que asciende a **206,00€**.

LICENCIA DE OBRAS MENORES (anulación)

D. Eloisa Muñoz Ramírez (33973425X), con domicilio en calle Altozano, 25. Vista su solicitud de anulación de licencia de obra, expediente número 94/15, en el domicilio arriba

indicado, concedida por acuerdo de J.G.L. 18 de septiembre de 2015, visto el informe emitido por el Técnico Municipal la Junta de Gobierno Local acuerda anular la licencia citada, debiendo solicitar nueva licencia para cualquier actuación y presentar documentación técnica modificada en su caso. Así mismo acuerda **anular** el ICIO y tasas correspondientes de la misma, por un importe de **437,50€**, **debiendo abonar** la tasa correspondiente a la expedición de documentos que asciende a **25,00€**.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES (denegación)

D. José María Morgado Merchán (44775199H), con domicilio en calle Diego de la Cruz, 52-A. Examinado el expediente número 77/16, por el que solicita licencia de obra para ejecución de cerramiento con termoarcilla en **suelo no urbanizable**, polígono 31, parcela 119, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda **denegarle** la licencia solicitada.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN

D. Cesáreo Argueta Muñoz en representación de PROCONSAR 2000 ACEUCHAL SL, CIF B06326003, solicita licencia de segregación de la Parcela.

Según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

Reparcelación inicial aprobada **FINCA APROBADA**

FINCA REGISTRAL	REPAR INICIAL	SUP. M2	ZONA	EDIFICABILIDAD	APROV.	Vvda
----	7-B	327,68	ASIGNADA EN PLANEAMIENTO			3

Reparcelación **RESULTANTES** propuesta

FINCA REGISTRAL	REPARC.	SUP. M2	ZONA	EDIFICABILIDAD	APROV.	VIVIENDAS
	7-C	110	RESULTANTE			1
	7-B-1	217,68				2

PARCELA 7 C. URBANA. Solar resultante de superficie 110 m2 con fachada en Calle D, hoy calle BADAJOZ de Fuente del Maestre. Linda por la derecha con Avenida E, hoy calle Voluntariado, izquierda con porción segregada 7-A y fondo con finca resto matriz que se llamará 7 B-1. Tiene una edificabilidad asignada en el Planeamiento y el número de viviendas a la parcela es de UNA.

PARCELA 7 B 1. Finca resto matriz-URBANA. Solar resultante de superficie 217,68 m2 con fachada a E, hoy calle VOLUNTARIADO de Fuente del Maestre. Linda por la derecha con calle B, hoy calle LA RADIO. Izquierda porción segregada 7-C y fondo con calle C, hoy calle CÁCERES. Tiene un edificabilidad total asignada en el planeamiento y el número de viviendas asignadas a la parcela es de 2.

Se mantienen: La edificabilidad total, el aprovechamiento y el número total de viviendas asignadas no afectando al conjunto de la reparcelación aprobada.

La parcelación propuesta se ajusta al proyecto de reparcelación aprobado y las nuevas parcelas les resulta de aplicación las ordenanzas de la zona y las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL vigente.

La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de segregación solicitada.

FIESTAS DE SANTIAGO 2016

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la instalación de atracciones y casetas para las fiestas de Santiago, con fecha de entrada el 20 de julio y salida el 26 del mismo.

INSTANCIAS VARIAS

D^a. María del Carmen Conde Roblas. (80.023.524-S) Del análisis de la documentación presentada se observa que esta finca conformada por **Polígono 29 parcelas 1, 2, 3 y 6 Polígono 30 parcelas 35 y 36 Polígono 31 parcela 115 de FUENTE DEL MAESTRE**, de conformidad a las Normas Subsidiarias Municipales de FUENTE DEL MAESTRE es CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE, rústico, y sometida a las limitaciones propias de este tipo de suelo. No se prevé la edificación en la misma, simplemente la división en dos fincas según información aportada.

Resulta de aplicación la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, artículo 18. 1.2.a. (Los que comporten la división de fincas o la segregación de terrenos, siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos por la ordenación territorial y urbanística) .y el DECRETO 46/1997 de 12 de abril. Unidades mínimas de cultivo en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. Grupo 1, terreno de secano. 4 ha.

Se produce como resultado dos nuevos lotes, A y B. que agrupa a cada uno de ellos la división de finca, la absorción o la agrupación de la totalidad de una de ellas. Formando parte integrante de este informe el Plano de segregación y el Plano Parcelario catastral de la finca matriz, suscrito por le ingeniero agrónomo D. JAVIER SÁNCHEZ MOVILLA.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local considera que **no es necesario emitir licencia de segregación alguna**, requiriendo únicamente la comunicación del hecho en cuestión a este Excmo. Ayuntamiento, una vez que se hubiera elevado a documento público dicha segregación para ser debidamente diligenciado.”

D^a. María Esperanza Toro Vacas. Vista la documentación aportada, en relación a la solicitud de segregación o certificación declaratoria de la innecesariedad de licencia de segregación, de la finca **Parcela 06054A022000740000PR al producirse la segregación de una porción de 2 ha**, se le comunican los siguientes extremos:

Del análisis de la documentación presentada se observa que esta finca PARCELA 06054A022000740000PR es única, que se pretende segregar una porción de 2 ha para constituir una finca independiente respecto a la finca resto matriz.

La PARCELA 06054A022000740000PR de conformidad a las Normas Subsidiarias Municipales de FUENTE DEL MAESTRE es CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE, rústico, y sometida a las limitaciones propias de este tipo de suelo. No

se prevé la edificación en la misma, simplemente la división en dos fincas según información aportada.

Resulta de aplicación la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, artículo 18. 1.2.a. (Los que comporten la división de fincas o la segregación de terrenos, siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos por la ordenación territorial y urbanística) .

y, Decreto 46/1997 de 12 de abril. Unidades mínimas de cultivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Artículo 1 y Disposición Adicional.

Por todo ello, Junta de Gobierno Local considera que **no es necesario emitir licencia de segregación alguna**, requiriendo únicamente la comunicación del hecho en cuestión a este Excmo. Ayuntamiento, una vez que se hubiera elevado a documento público dicha segregación para ser debidamente diligenciado.

D^a. María José Peralta Jiménez (05704207T), con domicilio en calle Camino de las Cruces s/n, de Torralba de Calatraba (Ciudad Real). Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la instalación del circo al aire libre en la calle Sevilla (junto a la Policía Municipal) los días del 15 al 20 de julio de 2016.

D. Antonio Sánchez Caldera (80015620T), con domicilio en calle Ciudad Jardín, 1. Visto el informe emitido por el Trabajador Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura en el domicilio indicado, al reunir los requisitos económicos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el tercer trimestre de 2016.

D^a. Carmen Franco Bardón (08682399Z), con domicilio en calle Cura, 73. Visto el informe emitido por el Trabajador Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura en el domicilio indicado, al reunir los requisitos económicos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el tercer trimestre de 2016.

D^a. María Victoria Cuéllar Rangel (08788967T), con domicilio en calle Arroyo, 8-1º. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua en la calle Paseo de Extremadura nº 6 y 10, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

Hijos de Francisco Escaso S.L. (B06339923), con domicilio en Ctra. de Villafranca, 15. Vista su solicitud atendiendo la petición de un particular por motivo de ejecución de obra y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para la instalación de dos postes de madera en la calle Miraflores nº 44, para sustentar el tendido eléctrico, previo depósito de la **garantía de 300 euros**, en la Tesorería Municipal.

D. José Gabriel Cervera Guerrero (44775976J), con domicilio en calle Arroyo, 34. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Los Santos, 3 (Bar El Último), para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocarán 5 módulos de lunes a jueves y 10 módulos de viernes a domingo, siempre que se cree una zona de exclusión al tráfico debidamente

señalizada y delimitada con vallas reglamentarias y elementos fijos que no puedan ser retirados por los usuarios de la vía y garantice que los conductores lo identifiquen como zona exenta de tráfico o peatonal, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas.

D^a. Ana Isabel Plans Acedo (08803650D), con domicilio en calle Los Santos, 6. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Los Santos, 6 (Bar “El Sitio Copas”), para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocarán 6 módulos de lunes a domingo, siempre que se cree una zona de exclusión al tráfico debidamente señalizada y delimitada con vallas reglamentarias y elementos fijos que no puedan ser retirados por los usuarios de la vía y garantice que los conductores lo identifiquen como zona exenta de tráfico o peatonal, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas.

D^a. María José de la Cruz García (34776359Z), con domicilio en calle Donantes de Sangre, 21. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Martianes (Churrería- chocolatería La Casa del Desayuno), para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocarán 5 módulos de lunes a domingo, siempre que se cree una zona de exclusión al tráfico debidamente señalizada y delimitada con vallas reglamentarias y elementos fijos que no puedan ser retirados por los usuarios de la vía y garantice que los conductores lo identifiquen como zona exenta de tráfico o peatonal, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas, así como la colocación de placas de prohibido aparcar en la acera de enfrente.

D^a. Ana Isabel Plans Acedo (08803650D) y Gabriel Cervera Guerrero (44775976J), con domicilio en calle Los Santo 6 y 3. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el corte de la calle Los Santos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de fiestas de 21:00 horas hasta el cierre del establecimiento. Tanto el corte como la señalización y restablecimiento de la vía se realizarán bajo la responsabilidad de los establecimientos. El corte se hará con vallas que no puedan ser retiradas por los usuarios de la vía y que garanticen la seguridad de los ciudadanos.

D. Gabriel Cervera Zambrano (08764623J), con domicilio en calle Arroyo, 34. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Los Santos, 4 (Bar Roancho), para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocarán 2 módulos de lunes a domingo, siempre que se cree una zona de exclusión al tráfico debidamente señalizada y delimitada con vallas reglamentarias y elementos fijos que no puedan ser retirados por los usuarios de la vía y garantice que los conductores lo identifiquen como zona exenta de tráfico o peatonal, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas.

D. Francisco Javier Blanca Sánchez (33971804E), con domicilio en calle Miraflores, 15. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Altozano, 5 (Bar Bombona), para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocarán 2 módulos de domingo a jueves y 4 módulos viernes y sábados, siempre que se cree una zona de exclusión al tráfico debidamente señalizada y delimitada con vallas reglamentarias y elementos fijos que no puedan ser retirados por los usuarios de la vía y garantice que los conductores lo identifiquen como zona exenta de tráfico o peatonal, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas.

CORRECCIÓN DE ERROR

Detectado error en el acuerdo de la Junta de Gobierno del 2 de junio de 2016:

“LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

Donde dice:

D. José Luis Álvarez Cuéllar (79260691T) y D^a. M^a Elena Álvarez Cuéllar (44780626V), con domicilio en calle Arias Alonso, 4. Examinado el Expediente 51/15, por el que se solicita licencia de obra para proyecto ejecución de dos viviendas y garajes en calle Tronera número 17, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 8.054,13€.

OBSERVACIONES: Previo al inicio de la obra, el promotor pondrá en conocimiento de esta Administración el contratista designado para la ejecución de la misma, y así mismo debe presentar copia de proyecto para su envío a la Dirección General de Patrimonio para su informe.”

Debe decir:

“LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

D. José Luis Álvarez Cuéllar (79260691T) y D^a. M^a Elena Álvarez Cuéllar (44780626V), con domicilio en calle Arias Alonso, 4. Examinado el Expediente 51/15, por el que se solicita licencia de obra para proyecto ejecución de dos viviendas y garajes en calle Tronera número 17, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **8.054,13€.”**

APROBACION DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes gastos:

6.068,00 € IVA incluido, a favor de Cualtis S.L.U. (B84527977), por el Concierto del Servicio de Prevención del 15 de julio de 2016 al 15 de julio de 2017.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	Restauración Plaza Nueva, S.L.	Comidas viaje a Granada Hogar del Pensionista	98,80€
4	Patronato de la Alhambra y Generalife	4 Entradas a Catedral y Palacio de la Cartuja Viaje a Granada Hogar del Pensionista	36,00€
5	Nueva Andalucía	126 desayunos, viaje a Granada Hogar del Pensionista	441,00€
847	CIDE HCENERGIA, S.A.	A.P. Ciudad Jardín mes de mayo	579,90€
861	CIDE HCENERGIA, S.A.	A.P. Machuca mes de mayo	983,04€

862	CIDE HCENERGIA, S.A.	A.P. Ctra. Feria mes de mayo	243,79€
945	Gestión y Explotac. de Servicios Públicos Extremeños, S.A.U.	Eliminación Residuos Sólidos Urbanos mes de junio	7.239,89€
946	CIDE HCENERGIA, S.A.	A.P. Ciudad Jardín mes de junio	249,04€
947	CIDE HCENERGIA, S.A.	Fuente parque Eras 30/04 al 07/06/2016	35,19€
948	CIDE HCENERGIA, S.A.	Bar-cafetería polideportivo abril-mayo	389,47€
949	CIDE HCENERGIA, S.A.	A.P. Ctra. Feria mes de junio	103,93€
950	CIDE HCENERGIA, S.A.	Oficina Técnica mayo-junio	260,08€
951	CIDE HCENERGIA, S.A.	Centro de formación c/Cura mayo-junio	191,17€
952	CIDE HCENERGIA, S.A.	Local de emprendedores mayo-junio	224,03€
953	CIDE HCENERGIA, S.A.	A.P. Machuca mes de junio	477,62€
954	Manuel Pecero Casimiro	Materiales varios programa @prendizext "Castra Vinaria III"	139,65€
955	Hnos. Motos Mocosera, S.C.	Repuestos cortacésped programa @prendizext "Castra Vinaria III"	73,94€
956	Mecánica La Fuente, S.L.	Caja temporizadora Mercedes BA-4666-L	149,44€
957	Mecánica La Fuente, S.L.	Lámparas y pilotos Mercedes BA-4666-L	62,86€
958	Hnos. García Cervera e Hijos S.L	Consumo combustible mes de junio	2.200,92€
959	Francisco José González Gómez	Cambio de aceite, filtros y revisión Berlingo 9063DJL	189,41€
960	Gestión y Explotac. de Servicios Públicos Extremeños, S.A.U.	Impuesto sobre eliminación de residuos en vertedero mes de junio	2.048,75€
961	Almacén de Distib.San Diego de Alcalá, S.A.	Materiales Obras Municipales	990,42€
962	Protección y Seguridad Extremeña, S.L.	Tramo de manguera y lanza tres efectos en la Casa de la Cultura	124,63€
963	Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura	Formación Escuelas Municipales Jóvenes Científicos mes de junio	200,00€
964	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	Paquete Azul	11,98€
965	Exma. Diputación de Badajoz	Inserción Anuncio 3331/2016 en el Boletín Oficial de la Provincia	573,98€
966	Corporación Medios Extremadura, S.A.	Suscripción Periódico Hoy 2º semestre 2016	281,90€
967	Casa Nanín, S.L.	Gas envasado junio 2016	31,29€
968	Manuel Zambrano Gordillo	Filtro Hidráulico vehículo BOBCAT 753	119,25€
969	Manuel Zambrano Gordillo	Juego disco de frenos vehículo tractor KUBOTA B-1620 E1446BFW	281,64€
970	Fontextil Gajardo Jaramillo, SLU	Cenas y refrescos de San Isidro 2016 Cuerpos de Seguridad y Protección Civil	173,03€

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y diez minutos, de lo que como Secretario certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 12 de julio de 2016.

Vº Bº
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.